

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión extraordinaria urgente, celebrado con fecha 30 de octubre de 2024, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su tratamiento y eliminación.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, su tratamiento y eliminación, por acuerdo del Pleno Corporativo celebrado con fecha 30 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La modificación de la ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Cercedilla, a 30 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/17.711/24)

